

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-308

Salta, 18 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.002/89 - Cuerpos I y II

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el cual en su TITULO I: ESTRUCTURA Y ORGANIZACION - Artículos 3, 4, 5, 6 y 7 - se refiere a la organización académica de las Facultades, disponiendo el último párrafo del artículo 7 que la organización académica de las Facultades son reglamentadas por las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la organización académica de la Facultad de Ciencias Naturales se rige por la R-CDNAT-2015-0514;

Que la mencionada resolución no contempla la participación de los docentes interinos y de los graduados en las Escuelas, lo cual es deseable para ampliar la integración de estos actores a la vida institucional de la Facultad;

Que de fs. 280 a 287 obra el proyecto de resolución elevado por la Sra. Decana de esta Facultad, Dra. Alicia Kirschbaum, modificando en estos aspectos la estructura organizativa académica de la Facultad;

Que - a fs. 288 - obra dictamen de este Consejo Directivo - constituido en comisión - de fecha 28-VI-16;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2016 - aprobó el despacho de este Consejo Directivo mencionado en el párrafo anterior, disponiendo la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Derogar - a partir del día de la fecha - la R-CDNAT-2015-0514 (fs. 265/273) y toda otra disposición que se oponga a la presente, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y poner en vigencia - a partir del día de la fecha - la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la que estará estructurada de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las Escuelas de esta Facultad, a las Sedes Regionales y Anexo Cafayate, a ambas Secretarías de esta Unidad Académica, a Secretaría Académica de la Universidad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y demás efectos.


MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Nueva Estructura Acad. FCN 2016

